



## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE GRANDES USUARIOS

1. Presentar solicitud por escrito (firmado por el presidente o apoderado de la empresa), ante la Presidencia del INTT, con copia a la Gerencia de Registro de Tránsito Terrestre a fin de que sea evaluada su incorporación a este servicio.
2. Copia certificada del Registro Mercantil y estatutos sociales de la empresa con las últimas modificaciones realizadas (anexar copia del RIF. y de la planilla I.S.L.R.).
3. Carta firmada por el presidente o apoderado de la empresa, autorizando a un empleado a realizar las consignaciones y retiros de trámites ante la Gerencia de Registro de Tránsito Terrestre, anexando:
4. Fotocopia del carnet de identificación de la empresa.
5. Fotocopia de la cédula de identidad.
6. Original autenticado por Notaría Pública del poder especial que la empresa otorga a el empleado autorizado.
7. Ratificar la carta mencionada en el punto anterior, anualmente. Asimismo, notificar el cambio del empleado autorizado al momento de producirse.
8. Un (01) juego actualizado del formulario utilizado como factura por la empresa (original y sus copias), debidamente inutilizadas.
9. Certificación de firmas y sellos utilizados por la empresa; y cédula de identidad del funcionario autorizado a firmar las facturas de ventas.
10. Copia certificada de la autorización donde consta que la empresa cumple con los requisitos exigidos por el estado para funcionar como ensambladora, importadora, distribuidora de vehículos,

### **NOTA:**

Todos estos documentos deben ser presentados en carpeta de fibra marrón debidamente identificados, por la oficina de correspondencia del INTT, ubicada en la planta baja del edificio sede, en la Av. Francisco de Miranda frente al Unicentro el Marqués, La California Norte.

